



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4265404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

074/06

22 MAR 2006

Salta,

Expediente N° 12.189/05

VISTO:

La Resolución - D - N° 334/05 mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las Srtas. Norma Carolina TORINO DANTUR L.U. N° 608.048 y Carmen del Valle VILLAGRA L.U. N° 608.054, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- N° 210/02 y 236/02); y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: " Alteraciones de los aspectos del lenguaje que influyen en el aprendizaje de la escritura " el que cuenta con el V° B° de la Directora y la Co-Directora de Tesis, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 354/04 - Reglamento de Trabajo Final (Tesina).

Que en cumplimiento con lo fijado por el Artículo 15 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. 20, propone los miembros del Tribunal Evaluador y la fecha de constitución.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las Srtas. Norma Carolina TORINO DANTUR L.U. N° 608.048 y Carmen del Valle VILLAGRA L.U. N° 608.054, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- N° 210/02 y 236/02), el que estará constituido por los siguientes Profesionales:

Miembros Titulares:

Prof. Alicia BASSANI DE AGOSTINI

Lic. Constanza DIEDRICH

Lic. Cristina Adriana MAINO

Miembro Suplente:

Lic. María Gabriela SORIA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

074/06

22 MAR 2006

Salta,

Expediente N° 12.189/05

ARTICULO 2°.- Tener por constituido el Tribunal Evaluador, el día 21 de marzo de 2006 a horas 15:00.

ARTICULO 4°.- Las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la notificación de la aprobación del proyecto.

ARTICULO 5°. Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud